1 1 MAYO 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 032/11 de fecha 12 de abril de 2011

RESOLUCIÓN Nº 032-006/11

POR LA QUE SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 101/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA ALBERTO PALUMBO, CONTRATO Nº 102/10 SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO UNIVERSAL S.A., 103/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. Y EL CONTRATO Nº 104/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 110/09 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".

VISTO: El Memorandum PR/DSA/N° 326/2011, de fecha 05 de abril de 2011, de la Dirección de Servicios Administrativos, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el pedido de reajuste de precios presentado por las empresas Alberto Palumbo, Grupo Universal S.A., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. y Servicios Paraguayos S.A. (Serpar); y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum PR/DSA/1549/2010 de fecha 08 de noviembre de de 2010, la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio de trámites correspondientes para el pago de Reajuste de precios a las empresas Alberto Palumbo, Grupo Universal S.A., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. y Servicios Paraguayos S.A. (Serpar), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 110/09 "Contratación de Servicio de Limpieza e Higienización para las distintas dependencias del IPS";

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.686/10 de fecha 12 de julio de 2010 "POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO, aumentando en un (07 %) siete por ciento los sueldos y jornales del sector privado, a partir del 01 de julio de 2010;

Que, la Dirección Jurídica por Dictamen N° DJ/DDC/N° 893/10, de fecha 06 de agosto de 2010, ha dictaminado que: "…en los Contratos Nº 101/2010, 102/2010, 103/2010 y 104/2010, por tanto correspondería la aplicación de las fórmulas establecidas para el reajuste de precios, siempre y cuando no se encuentre atrasado en la prestación de los servicios contratados y sea expresamente solicitado por la empresa afectada;

Que, por Memorandum DBS/TC/N° 296/2011, de fecha 18 de marzo de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que fue incluido en el PAC 2011 los reajustes solicitados y realizan la solicitud de emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Nota DFT/FT1/20/2011, de fecha 10 de marzo de 2011, la Sección Fiscalización Técnica de la Dirección Financiera informa entre otras cosas: "07- …Hecha las aclaraciones, es de parecer que pueda proseguir trámites necesarios a sus efectos;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Gonzalez Garcia
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 032-006/11

Que, por Memorandum DFI/DPR/PR2/2479/2011, de fecha 21 de marzo de 2011, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido de reajuste de la empresa Alberto Palumbo, afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparación" del Programa 1 - Gestión Administrativa y Financiera y Programa 2 - Asistencia Médica General y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 388.031.498.- (Guaraníes trescientos ochenta y ocho millones treinta y un mil cuatrocientos noventa y ocho);

Que, por Memorandum DFI/DPR/PR2/2480/2011, de fecha 21 de marzo de 2011, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido de reajuste de la empresa Serpar S.A., afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparación" del Programa 2 - Asistencia Médica General y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 42.288.585.- (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco);

Que, por Memorandum DFI/DPR/PR2/2481/2011, de fecha 21 de marzo de 2011, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido de reajuste de la empresa Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparación" del Programa 1 - Gestión Administrativa y Financiera y Programa 2 - Asistencia Médica General y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 30.305.181.- (Guaraníes treinta millones trescientos cinco mil ciento ochenta y uno);

Que, por Memorandum DFI/DPR/PR2/2482/2011, de fecha 21 de marzo de 2011, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido de reajuste de la empresa Grupo Universal S.A. afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparación" del Programa 1 - Gestión Administrativa y Financiera y Programa 2 - Asistencia Médica General y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 17.209.597.- (Guaraníes diez y siete millones doscientos nueve mil quinientos noventa y siete);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Autorizar el Reajuste de Precios de los Contratos Nº 101/2010 suscritos con la firma Alberto Palumbo, por un monto de G. 388.031.498.- (Guaraníes trescientos ochenta y ocho millones treinta y un mil cuatrocientos noventa y ocho); Nº 102/2010 con la firma

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 032-006/11

Grupo Universal S.A., por un monto de G. 17.209.597.- (Guaraníes diez y siete millones doscientos nueve mil quinientos noventa y siete); Nº 103/2010 con la firma Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L por un monto de G. 30.305.181 (Guaraníes treinta millones trescientos cinco mil ciento ochenta y uno) y Nº 104/2010 con la firma Servicios Paraguayos S.A. (Serpar) por un monto de G. 42.288.585.- (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 110/09 "Contratación de Servicio de Limpieza e Higienización para las distintas dependencias del IPS", conforme al siguiente detalle:

Contrato	Contratista	Monto Total G.	Programa 1 Administrativo	Programa 2 Medico
101	ALBERTO PALUMBO	388.031.498	35.047.768	352.983.730
102	GRUPO UNIVERSAL S.A.	17.209.597	4.854.376	12.355.221
103	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	30.305.181	16.536.646	13.768.535
104	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR)	42.288.585	0	42.288.585
	TOTAL G.	**477.834.861**		

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a imprimir los trámites para la obtención del Código de Contratación a través de la Unidad Técnica de Contrataciones y a realizar la Addenda correspondiente a través del Dpto. de Contratos.----------

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

3°) Encomendar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de la Addenda conjuntamente con el Director de Servicios Administrativos----------

2°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Martínez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.